



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de julio de 2023.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Gladys del Socorro Morales Espinosa
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2018-36
Auto de sustanciación	882
Asunto	Corre traslado del dictamen allegado por la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones

Visto que se allegó por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, el dictamen pericial ordenado en audiencia, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del dictamen N° DML: 5263134 del 27 de junio de 2023, para lo que estimen pertinente. Vencido el término antes indicado se continuará con el trámite del proceso.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 110 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 14 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario